



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 de agosto de 2021

COMUNICACION N° 2021/177

Ref: MERCADO DE VALORES - BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO -
Registro de Operaciones Extrabursátiles

Se pone en conocimiento del mercado que, con fecha 19 de agosto de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

Autorizar a la Bolsa de Valores de Montevideo S.A. a llevar el Registro de Operaciones Extrabursátiles, en el marco del art. 55.3 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2021/00942